



DECRETO N° 0839

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Registro N° 0366/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Solicitud de Ingreso de la Subsecretaría General -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la **Dra. GRANÉ PATRICIA EMILIA, D.N.I. N° 11.995.334**, para cumplir tareas profesionales en la Dirección de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito de esa Subsecretaría;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Gobierno;

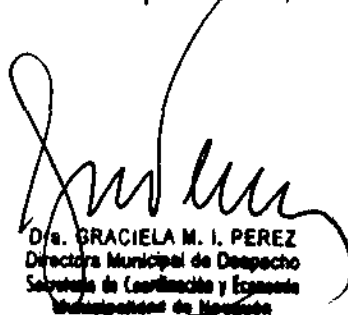
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada, del cual se desprende que se encuentra debidamente capacitada para realizar tareas como médica;

Que por Pase N° 623/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 347/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 795/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


D/s. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y la **Dra. GRANÉ PATRICIA EMILIA**, L.P. N° 45518 (Grupo 10), D.N.I. N° 11.995.334, C.U.I.T. N° 27-11995334-6, Clase 1956, a partir de su notificación y hasta el día 31 de octubre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como médica dependiente de la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría General -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 347/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-J-2-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

